



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

13 NOV. 2012

ANGOL,

1901 .11

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ / /

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **CRISTIAN ENRIQUE RAMIREZ GALLEGO**, R.U.T. N° 10.361.228-4, con domicilio particular en Avenida Los Confines n° 263 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 197 de fecha 13 de noviembre de 2.012; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Las Araucanía, Resolución N° MA19-16588 de fecha 08 de noviembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a don **CRISTIAN ENRIQUE RAMIREZ GALLEGO** Patente Comercial de **COMIDA RAPIDA PARA SERVIR Y LLEVAR**, en el local ubicado en calle **Avenida Los Confines n° 263** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/nom.

Distribución:

- **Crístian Enrique Ramírez Gallego**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

